

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

San Lorenzo, 28 de setiembre de 2016

VISTO Y

CONSIDERANDO: - La Resolución N° 543/2011 que adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

- La Nota FA/DA 61/2016 de fecha 14 de julio del corriente, a través de la cual se solicita la conformación del Comité de Buen Gobierno.

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **CONFORMAR** el Comité de Buen Gobierno con los siguientes funcionarios:

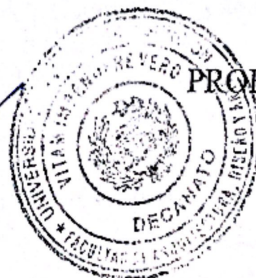
Arq. Juan Carlos Dos Santos
Arq. Pablo Ruggero
Sr. Gustavo Vera
Arq. Edilio Morales
Arq. Orlando Ottaviano.

Art. 2°: **ESTABLECER** las siguientes atribuciones del Comité de Buen Gobierno para el desarrollo de sus tareas:

1. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y su adecuada capacitación a los grupos de interés;
2. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno;
3. Analizar y acompañar las inquietudes radicadas ante el Comité, ateniéndose con exclusividad a los puntos enmarcados en el Artículo 41 de este Código;
4. Informar, por lo menos cada seis (6) meses, al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas; y
5. Elaborar su propio reglamento operativo.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Recibí
25-11-16
[Signature]*



[Signature]
PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano